GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato BNF-P N° 33.-/2024

SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **COMPLEMENTA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80113194-4, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 17,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada por el señor **RODRIGO MICHELAGNOLI LLANO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.517.109, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 2 Acta 89 de fecha 11 de diciembre de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

COMPLEMENTA S.R.L. RUC: 80113194-4

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.095/2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 32/2023**, para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 89 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102103-001	Sub suelo - Edificio principal CM	Unidad	EVENTO	8	601.607	4.812.856
2	72102103-001	Planta Baja - Edificio principal CM	Unidad	EVENTO	8	602.164	4.817.312
3	72102103-001	1er Piso -Edificio principal CM	Unidad	EVENTO	8	603.648	4.829.184
4	72102103-001	2do Piso -Edificio principal CM	Unidad	EVENTO	8	597.524	4.780.192
5	72102103-001	3er Piso - Edificio principal CM	Unidad	EVENTO	8	596.226	4.769.808
6	72102103-001	Estacionamientos de Casa Matriz	Unidad	EVENTO	8	601.421	4.811.368
7	72102103-001	Bloque Informática	Unidad	EVENTO	8	438.865	3.510.920
8	72102103-001	Bloque de Seguridad y Administración	Unidad	EVENTO	8	452.782	3.622.256
9	72102103-001	Bloque de Correspondencia, Suministros Banca Social y porteríaa.	Unidad	EVENTO	8	447.215	3.577.720
10	72102103-001	Bloque GDOC y Tesorería	Unidad	EVENTO	8	458.349	3.666.792
11	72102103-001	Oficinas corporativas del BNF en el Barrio Villamorra	Unidad	EVENTO	8	610.989	4.887.912
12	72102103-001	Oficinas periféricas Edificio Ex Remmele I	Unidad	EVENTO	8	511.796	4.094.368
13	72102103-001	Oficinas periféricas Edificio Ex Remmele II	Unidad	EVENTO	8	506.004	4.048.032
14	72102103-001	Oficinas periféricas Edificio Centro Financiero, pisos 5, 6, 7 y 13.	Unidad	EVENTO	8	552.273	4.418.184
15	72102103-001	Oficina periférica Villa Milleres (Oficinas y estacionamiento)	Unidad	EVENTO	8	520.221	4.161.768
16	72102103-001	Oficina periférica Salón 25 de mayo	Unidad	EVENTO	8	362.022	2.896.176
17	72102103-001	Oficina periférica Edificio Inter Express, pisos 10, 11, 12 y 13.	Unidad	EVENTO	8	621.132	4.969.056
18	72102103-001	Local Guardería TICEI	Unidad	EVENTO	8	459.805	3.678.440
19	72102103-001	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Depósitos y Oficinas.	Unidad	EVENTO	8	1.066.013	8.528.104

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4

20	72102103-001	Oficinas Periféricas: Edificio SABE Pisos 3, 4 y 5	Unidad	EVENTO	8	675.462	5.403.696
21	72102103-001	Depósito de bienes - División Patrimonio	Unidad	EVENTO	8	679.174	5.433.392
22	72102103-001	Oficinas Periféricas: Edificio Ex Ahorros Paraguayos (Planta Baja , Nivel Inferior y Nivel Superior Planta 1° Entrepiso y Planta 2° Entrepiso)	Unidad	EVENTO	8	858.710	6.869.680
23	72102103-001	Sucursal Sajonia	Unidad	EVENTO	8	363.340	2.906.720
24	72102103-001	Sucursal Mercado de Abasto	Unidad	EVENTO	8	498.891	3.991.128
25	72102103-001	Sucursal Mercado Cuatro	Unidad	EVENTO	8	409.001	3.272.008
26	72102103-001	Sucursal Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	8	410.473	3.283.784
27	72102103-001	Sucursal Villamorra	Unidad	EVENTO	8	479.469	3.835.752
28	72102103-001	Sucursal Microcentro	Unidad	EVENTO	8	504.370	4.034.960
29	72102103-001	Ex Sucursal Quinta	Unidad	EVENTO	8	394.329	3.154.632
30	72102103-001	Sucursal San Lorenzo	Unidad	EVENTO	8	371.935	2.975.480
31	72102103-001	Sucursal Limpio	Unidad	EVENTO	8	392.659	3.141.272
32	72102103-001	Sucursal Mariano R. Alonso	Unidad	EVENTO	8	406.950	3.255.600
33	72102103-001	Centro de Negocios Bancarios ARP	Unidad	EVENTO	8	331.833	2.654.664
34	72102103-001	Sucursal Ñemby	Unidad	EVENTO	8	406.585	3.252.680
35	72102103-001	CAC Itá	Unidad	EVENTO	8	454.639	3.637.112
36	72102103-001	Sucursal Itauguá	Unidad	EVENTO	8	359.757	2.878.056
37	72102103-001	Sucursal Villa Hayes	Unidad	EVENTO	8	477.834	3.822.672
38	72102103-001	Sucursal Luque	Unidad	EVENTO	8	413.991	3.311.928
Precio Total: guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro. -----							**155.995.664**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 155.995.664.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4

Plan de entrega de los servicios

Ítems N°	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicios	Lugar de prestación Servicio	Ejecución de los Servicios
1 al 38	Servicio de Fumigación	De acuerdo a la Lista de Precios Publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios Publicada en el SICP.	Casa Matriz, Oficinas Periféricas, Centros de Atención al Cliente y Sucursales del BNF dentro de un radio de 50 km, desde Casa Matriz según Anexo I.	Una vez suscripto el Contrato, la Sección Servicios Básicos dependiente de la División Servicios Generales emitirá una orden de servicio, una vez recibida dicha orden por la empresa adjudicada la misma tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el servicio solicitado. Para casa matriz, ítems 1 al 10: la fecha de inicio será consignada en la Orden de Inicio del servicio según solicitud de cada sector o de la dependencia administradora del contrato. Para los ítems 11 al 38: los servicios se realizarán según orden de servicios emitida por la dependencia administradora del contrato, con una frecuencia de cada tres meses. Procedimiento de los trabajos: El servicio de fumigación será según el siguiente detalle: • La primera sesión comprende la fumigación sobre todas las superficies y contra todas las posibles plagas. • En caso de que se observen que los productos utilizados no hicieren el efecto deseado, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la 1ra sesión, el BNF podrá requerir fumigaciones de refuerzo, sin costo alguno

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Ejecución

COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27.- del mes de febrero.- del año 2024.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RODRIGO MICHELAGNOLI LLANO
APODERADO
COMPLEMENTA S.R.L.

COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4